

LA SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

se permite informar que superado el proceso de selección para la conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 006, Grado 10, de la Empresa Social Del Estado – ESE – Alejandro Prospero Reverend, se da cumplimiento estricto al Decreto 083 del 21 de marzo de 2023, y se procede a publicar los resultados del proceso de selección de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el desarrollo del proceso de selección, las pruebas que se aplicarán para el empleo convocado, se regirán por los siguientes parámetros:

Entrevista por competencias: 40% Pruebas psicométricas: 60%

En razón de lo anterior y el informe presentado por la profesional María Alejandra Guzmán Mancilla, presentado el 27 de marzo de 2023, se tiene lo siguiente:

De la Aplicación de Entrevista por Competencias, los aspirantes obtuvieron los siguientes resultados.

DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ: 38 % ARLOTH MURCIA MEDINA: 33 %

Conforme al parágrafo cuarto del Artículo Décimo Segundo: Arloth Murcia Medina, tendrá derecho a presentar reclamaciones, dentro del día hábil siguiente a la publicación de estos resultados, es decir: el 27 de marzo de 2023, en caso de presentarse la reclamación esta será resuelta el día 28 de noviembre de 2023, conforme el cronograma anexo al proceso.

En atención al parágrafo segundo del mismo articulado, el aspirante que continúa en la convocatoria es:

DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ

Así mismo, de la aplicación de pruebas psicométricas el resultado es el siguiente:

DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ: 56 % ARLOTH MURCIA MEDINA: 54 %

Como quiera que en la etapa anterior superaron David de Jesús Vergara Garmendiz y Arloth Murcia Medina, los dos (2) participantes que continúan en el concurso son éstos. No obstante, según el Parágrafo Segundo del Articulo Décimo Tercero, aun



SECRETARÍA GENERAL



cuando los demás aspirantes no superaron la etapa de entrevista por competencia, se publica su resultado de la prueba psicométrica indicando que hasta el día de hoy 27 de marzo de 2023, no continúan en el proceso, pues en caso de presentar la reclamación en la prueba de entrevista por competencia, deberá analizarse si este porcentaje sumaria para continuar en el concurso, todo ello en virtud de la transparencia, publicidad y debido proceso que reviste esta convocatoria. Sin embargo, se itera que sobre los resultados de la prueba psicométrica no hay lugar a reclamación tal como lo establece el Parágrafo Primero del Artículo Décimo Tercero del Decreto de convocatoria.

Atentamente,

HILDA MARÍA BORJA VEGA

Secretaria General

Santa Marta, 27 de marzo de 2023